

RADICACION No. 2019- 00340  
PROCESO: EJECUTIVO- MIXTO  
DEMANDANTE: HEINZ MARTINEZ OLIVO  
DEMANDADO: ANTONIO GOMEZ RAGO  
SECRETARIA:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo- mixto, junto con el anterior memorial presentado por el demandante solicitando que se registre el emplazamiento en el registro nacional. Sírvase proveer.  
Soledad, 25 de Noviembre del 2.020  
La Secretaria.

Stella Patricia Goenaga Caro

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- SOLEDAD, VEINTICINCO (25)  
DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2.020).-

En escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, solicita al despacho inscribir al demandado Antonio Gómez Rago en el registro nacional de emplazados.

Al examinar el proceso de marras, se observa que ya se encuentra inscrito en el registro nacional de emplazados en el demandado en cita, es más con auto de fecha marzo 11 del año en curso se ordenó emplazamiento del demandado ANTONIO GOMEZ RAGO en un periódico de amplia circulación nacional y hasta la presente el demandante no ha aportado la publicación del caso, razón por la cual el despacho ordenará requerir al demandante para que aporte la publicación correspondiente. Por lo anterior el Juzgado.

RESUELVE:

Requírase al demandante a través de su apoderado judicial, a fin de que se sirva allegar la publicación del edicto emplazatorio del demandado señor ANTONIO GOMEZ RAGO, a efectos de poder designar Curador Ad-litem al citado demandado y trabar la Litis,. Al tenor de lo establecido en el artículo 43 del C. G. del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

LA JUEZ.

  
ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

E/Avr.-